



Resolución Directoral Regional

N° 0911 -2019-GRSM/DRE

Moyobamba, 15 JUL. 2019

Visto el expediente N° 2344894 que contiene el Memorando N° 0149-2018-GRSM-DRE/DO-RRHH de fecha 15 de julio del 2019, en un total de nueve (09) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 76° del Capítulo IV de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, concordante con el artículo 146° del D.S. N° 011-2012-ED de su Reglamento, definen que la Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional, responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial;

Que, por Ley N° 27658, se declaró al Estado Peruano en proceso de modernización con la finalidad fundamental de obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos; dentro de este marco, mediante Ordenanza Regional N° 035-2007-GRSM/CR el Consejo Regional de San Martín declaró en proceso de modernización la gestión del Gobierno Regional San Martín;

Que, mediante Decreto Regional N° 003-2013-GRSM/PGR se dispuso, entre otras cosas, se implemente la Dirección de Operaciones en las provincias que conforman esta región; por lo que, en el marco de las citadas normas, se puso en marcha la implementación del Rediseño Institucional en nuestra región, dentro del marco de una gestión por procesos, destacando que la Unidad de Gestión Educativa local se encargue de la labor eminentemente pedagógica, mientras que la Oficina de Operaciones es la responsable de la Unidad Ejecutora y del manejo de los sistemas administrativos;

Que, por Ordenanza Regional N° 023-2018-GRSM/CRPGR del 10 de setiembre del 2018, se aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones -ROF y del Cuadro de Asignación de Personal-CAP Provisional del Gobierno Regional de San Martín, donde la Dirección de Operaciones se define como un órgano de línea de la Dirección Regional de Educación, encargado de la dirección, coordinación, seguimiento y supervisión de la gestión administrativa y presupuestal de las Oficinas de Operaciones, de modo tal que dicha gestión este alineada con las prioridades de gasto del Gobierno Regional;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 148-2019-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Norma que Regula el Concurso Público para el Ascenso de Escala de los Profesores de Educación Técnico Productiva en la Carrera Pública Magisterial 2019", la cual en su numeral 5.3.3 literal b) establece que, la Dirección Regional de Educación es la encargada de conformar mediante resolución, dentro del plazo establecido en el cronograma, los Comités de Evaluación de las Unidades de Gestión Educativa Local de su jurisdicción;





Resolución Directoral Regional

N° 0911 -2019-GRSM/DRE

Que, con Resolución Viceministerial N° 150-2019-MINEDU, se convoca al Concurso Público para el Ascenso de Escala de los Profesores de Educación Técnico Productiva en la Carrera Pública Magisterial 2019; así como, se aprueba el cronograma de dicho concurso;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 0041-2019-GRSM/DRE, la Dirección Regional de Educación San Martín, delega funciones a la Unidad de Gestión Educativa Local de Moyobamba, para el desarrollo de los diversos procesos correspondientes al año fiscal 2019, en lo concerniente a la jurisdicción de la provincia de Moyobamba;

Que, mediante Memorando N° 0143-2019-GRSM-DRE/DO-RRHH el Director Regional de Educación de San Martín, dispone la conformación de los Comités de Evaluación que garantice el derecho de evaluación de los postulantes que dependen directamente de la Dirección Regional de Educación de San Martín; designación que recae en los profesionales señalados en la parte resolutive de la presente resolución; y

De conformidad con la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial; el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2013-ED y sus modificatorias, la Resolución de Viceministerial N° 148-2019-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Norma que regula el Concurso Público para el Ascenso de Escala de los Profesores de Educación Técnico Productiva en la Carrera Pública Magisterial 2019" y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 026-2019-GRSM/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Conformar los Comités de Evaluación para el "Concurso Público para el Ascenso de Escala de los Profesores de Educación Técnico Productiva en la Carrera Pública Magisterial 2019", en las Unidades de Gestión Educativa Local correspondientes a la Dirección Regional de Educación de San Martín, según el siguiente detalle:

Comité de Evaluación de la Unidad de Gestión Educativa Local de "MOYOBAMBA" (RDR. N° 0041-2019-GRSM/DRE delega funciones DRE-SM)

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	DNI o CE	Rol en el CE	Cargo (Según Norma Técnica 5.6.1)	Correo electrónico	N° Celular
Díaz	Chávez	Ricardo David	27058660	Presidente	Jefe Área Gestión Pedagógica	ridicha@hotmail.com	990566513
Mundaca	López	Marisol Sofía	47822455	Miembro	Responsable de Recursos Humanos	mmlcancer1@live.com	942447939
Lozada	Terán	José Moises	00839745	Miembro	Especialista en Educación ETP	jotalozada2@hotmail.com	945769771



Resolución Directoral Regional N° 0911 -2019-GRSM/DRE

Comité de Evaluación de la Unidad de Gestión Educativa Local de "BELLAVISTA"

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	DNI o CE	Rol en el CE	Cargo (Según Norma Técnica 5.6.1)	Correo electrónico	N° Celular
Vela	Ramírez	Victor	00868298	Presidente	Director de UGEL	vitocho@hotmail.com	938579012
Pozo	Arévalo	Julio Aristides	16690303	Miembro	Responsable Recursos Humanos	julio_pozo_70@hotmail.com	979030390
Rojas	Miranda	Antonio Wilmer	18229933	Miembro	Especialista Educación EPT	impresionesrojo@hotmail.com	942962839

Comité de Evaluación de la Unidad de Gestión Educativa Local de "RIOJA"

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	DNI o CE	Rol en el CE	Cargo (Según Norma Técnica 5.6.1)	Correo electrónico	N° Celular
Valdez	Revilla	Obed Elias	00830625	Presidente	Jefe Área Gestión Pedagógica	elivare2012@hotmail.com	943207819
Carrasco	Lazo	Nikoll Alain	43699801	Miembro	Jefe de Recursos Humanos	alain.carrasco@hotmail.com	949407500
Monteza	Alarcón	Ever Oswaldo	44046349	Miembro	Especialista Educación ETP	emontezaalarcon@gmail.com	979253433

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, a través de la Secretaria General de la Dirección Regional de Educación a los interesados.

ARTÍCULO TERCERO. - PUBLÍQUESE, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

JOVR/DRESM
EASMDO
DSBS/RR.HH
APDR.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación

J. H. O.
Lic. Juan Orlando Vargas Rojas
Director Regional de Educación



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.
Moyobamba, 15 JUL 2019
L. Valdovinos
Lindaivara Arista Valdovinos
SECRETARÍA GENERAL
C.M. 1000817090

